



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCENTRADO

Núm. 69/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Oleo Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: 20-1-1953

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 7 de noviembre

Número 255

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

*Precios de carne de pollo y huevos
a nivel mayorista*

La Comisión prevista en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1313/72, para certificar los precios máximos representativos de venta de huevos y pollos en el escalón mayorista-detallista en su reunión del 2 del actual aprobó los que a continuación se detallan:

Huevos

Clase 4.ª, huevos peso inferior a 45 gramos y hasta 40, peso mínimo docena, 510 gramos: 20 pesetas docena.

Clase 3.ª, huevos peso inferior a 50 gramos y hasta 45, peso mínimo docena, 570 gramos: 22 pesetas docena.

Clase 2.ª, huevos peso inferior a 55 gramos y hasta 50, peso mínimo docena, 630 gramos. 24 pesetas docena.

Clase 1.ª, huevos peso inferior a 60 gramos y hasta 55, peso mínimo docena, 690 gramos: 26 pesetas docena.

Clases S-2 y 3, huevos peso inferior a 70 gramos y hasta 60, peso mínimo docena, 750 gramos: 30 pesetas docena.

Clase S-1, huevos peso igual o superior a 70 gramos, peso mínimo docena, 840 gramos: 32 pesetas docena.

Los detallistas podrán aplicar sobre estos precios, como margen máximo el 14 por ciento, aumentado en 0,50 pesetas docena en concepto de gastos de carga, descarga y transporte.

Pollos

(Con cabeza y patas)

Para toda clase de tipos: 41 pe-

setas kilo.

Los detallistas podrán recargar estos precios, como margen comercial máximo el 14 por ciento; puede incrementarse los gastos de transporte.

Estos niveles de precios tiene validez y vigencia para toda la provincia mientras no sean modificados por una nueva publicación.

Burgos, 3 de noviembre de 1972.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Melcón Fernández, de Burgos, contra don Federico Santidrián Colina y su esposa doña Rosa María Dueñas Hernández, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Bar Oasis», sito en la carretera de Cardenadijo, kilómetro 3, que consta de planta baja y piso, con toda la instalación efectuada para habilitación del nego-

cio, consistente en lo concerniente a fontanería, albañilería, tapicería, carpintería y electricidad. Tasados en quinientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio que se anuncia esta subasta, que es el de tasación, deducido el veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, que supone las dos terceras partes del precio de esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejercen los demandados; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de 30 días a partir del siguiente a la notificación al propietario del local del precio ofrecido en la subasta, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos, en referida Ley.

Dado en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5563.—404,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Nicolás Bonachía Pastor, y esposa doña Ana María Castillo Castrejana, don Paulino Bonachía Pastor y esposa doña Rosa Pastor Gil, y don Francisco Javier Bonachía Pastor y esposa, doña María de los Angeles Fernández del Moral, vecinos de Bilbao y Salas de Bureba, en el cual por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca que es objeto de hipoteca:

«Finca Urbana en municipio de Salas de Bureba, al pago de La Romera o La Palomera, que mide mil cincuenta metros cuadrados de superficie, consta de una nave industrial con destino a selección, envase y almacén de frutas, que ocupa una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados; el resto queda de solar no edificable. Dentro de la nave existe una oficina y los servicios que consisten en ducha y lavabo-retrete. La estructura de la nave se compone de un muro de cerramiento exterior discontinuo en los pilares, que son de hormigón armado, los cuales forman pórtico con un zumcho perimetral del mismo material. El muro de cerramiento es de ladrillo y la parte exterior de ladrillo cara-visto. Los ventanales son metálicos. El material de cubrición es de planchas superondas de amianto-cemento, tipo Rocalla. Encima de los servicios de ducha y lavabo-retrete va un depósito de agua de amianto-cemento de quinientos litros de capacidad. Tiene servicio de luz eléctrica. Linda la total finca: derecha entrando o Norte, arroyo; izquierda y espalda, Nicasio Núñez; frente, carretera de Peñahorada a Oña».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5562.—402,00

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bañuelos de Bureba (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de mayo de 1970.

Primero.—Que con fecha 19 de octubre de 1972, la Dirección General del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Bañuelos de Bureba, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de es-

te aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 27 de octubre de 1972.—El Jefe provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Bartolomé Ros Pedros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico, en la calle Lavaderos, número 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de octubre de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.491.—166,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Redactadas las cuentas generales del Presupuesto extraordinario número 15, formulado en su día para financiar las obras de alcantarillado en varias calles de esta ciudad, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se pone de manifiesto que dichas cuentas juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión quedan expuestas al público en las oficinas de Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eulogio Granda Caridad, ha solicitado licencia para instalar una carnicería de venta al detall, con cámara frigorífica, en el edificio Lagarto, sito en la calle de San Francisco, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 19 de octubre

de 1972.—El Alcalde - Presidente, José Eugenio Romera Pascual.

5.468.—137,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y coforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la razón social «Cerámica del Pisuerga», S. A., de esta localidad, ha solicitado licencia para instalar un almacenamiento de fuel-oil de 50.000 litros en su fábrica de cerámica, sita en la carretera Logroño-Vigo de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Melgar de Fernamental, 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Luis Guerra.

5469.—130,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo 28 de octubre de 1972. El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Manzanedo, Villanueva de Argaño y Rabé de las Calzadas.

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarcayo, 28 de octubre de 1972. El Alcalde, S. Villanueva.

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional, formado para la pavimentación de varias calles y de la reforma total del alumbrado público de la ciudad, número uno.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo, 28 de octubre de 1972. El Alcalde, S. Villanueva.

Ayuntamiento de Quintanalar

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanalar, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Laurentino Arnáiz

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallejera, Revilla Vallejera, Villamedianilla, Hinestrosa, Itero del Castillo y Revilla Cabriada.

Ayuntamiento de Huérmeces

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad

con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huérmedes, 24 de octubre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Quirce de Riopisuerga, Campolara y Santa Cruz de Juarros.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al año 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, José L. Padrones.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 28 de los corrientes, correspondiente a subasta aprovechamientos forestales, por el presente se pone de manifiesto que dichos aprovechamientos se subastarán a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles de su publicación en indicado Boletín.

Pradoluengo, 30 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5568.—68,00

Ayuntamiento de Hínestrosa

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación Municipal, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de Abastecimiento, Distribución a domicilio y Saneamiento de Hínestrosa.

Tipo de licitación: Dos millones treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, a la baja (2.039.458 pesetas).

Plazo de ejecución: Ocho meses, desde la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza: 3 % del tipo de licitación (61.184 pesetas). Provisional, y 5 % definitiva, de la cantidad por la que se adjudique la obra.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de plicas: En la Secretaría municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Proyectos y dirección: Redactado y dirigido por el Ingeniero de Caminos, P. y Canales, don Luis Finat Calvo.

Expediente y pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición:

Don vecino de con D. N. I. número expedido en el de de 19....., en nombre propio (o en representación de como conforme se acredita con poder que bastantear en forma acompañe), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado y de la provincia de Burgos número..... y número de los días de de 197... y de de 197... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento de Hínestrosa (Burgos), se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones y demás fijados para esta contratación, por la cantidad de

pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Hínestrosa, 30 de octubre de 1972.
El Alcalde, Aniano Gil.

5555.—325,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Acordado por este Ayuntamiento la renovación del alumbrado público de esta localidad, con lámparas de vapor de mercurio, y aprobado que ha sido el oportuno pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las obras por el sistema de concurso, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación a fin de que durante ocho días pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que los interesados legítimos estimen pertinentes.

Las proposiciones optando al concurso de referencia, que se ajustarán en lo esencial al modelo que al final se inserta, han de entregarse en este Ayuntamiento, acompañadas del correspondiente proyecto-presupuesto, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente.

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en núm., en nombre propio o en representación de enterado del pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a la instalación de alumbrado público en Santa Olalla de Bureba, se compromete a realizar las obras conforme al proyecto-presupuesto que acompaña, en el término de días, a contar de la fecha del contrato que se celebre.

Fecha y firma.

Santa Olalla de Bureba, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5572.—228,00